

RECURSOS GENÉTICOS Y CONOCIMIENTOS COLECTIVOS:

Biopiratería u Oportunidad para todos.



08

de junio

2020

Lima/Perú

INDECOPI

VIDEO CONFERENCIA “ RECURSOS GENÉTICOS Y CONOCIMIENTOS COLECTIVOS: BIOPIRATERÍA U OPORTUNIDAD PARA TODOS”

INDECOPI, Lima, 2020.

Área: Ciencias Sociales

Formato: E-Book

Páginas: 15

Copyright © 2020

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual

Calle De la Prosa N° 104 – San Borja, Lima, Perú.

Teléfono: (51-1) 224-7800

Correo electrónico: escuela@indecopi.gob.pe

Síguenos: Indecopi Oficial

Sitio web: www.indecopi.gob.pe

Transcripción escrita de la exposición oral desarrollada en la Video Conferencia “Recursos Genéticos y Conocimientos Colectivos: Biopiratería u Oportunidad para todos”

Autor: Andrés Valladolid Cavero

Presidente de la Comisión Nacional contra la Biopiratería del Indecopi

Ortografía, sintaxis y edición: Andres G. Sanchez Bravo, Francesca Lizarzaburu.

Supervisión y revisión de la edición: José Purizaca Vega, Director de la Escuela Nacional del Indecopi.

Diseño, diagramación y digitalización e-book: Andres G. Sanchez Bravo

Editado en octubre 2020. Primera edición digital.

E-Book. Esta publicación se puede consultar en

<http://www.escuela-indecopi.edu.pe>

La versión electrónica permite a los profesionales e interesados en el tema compartir información y material relacionado, para mejorar la experiencia de aprendizaje multimedia y el intercambio de conocimientos.

La información contenida en este documento puede ser reproducida, mencionando los créditos y las fuentes de origen respectivas.

Indecopi adopta en sus textos la terminología clásica del masculino genérico para referirse a hombres y mujeres. Este recurso busca dar uniformidad, fluidez y sencillez para la lectura del documento. No disminuye de modo alguno el compromiso institucional en materia de equidad de género.

Las ideas, afirmaciones y opiniones expresadas por los expositores y/o autores, son de su exclusiva responsabilidad y no necesariamente reflejan las opiniones del Indecopi.

Nota del editor: En la transcripción oral a texto de las exposiciones, se ha respetado la variedad del español y el carácter coloquial utilizado por los ponentes.



CONSEJO DIRECTIVO

Hania Pérez de Cuellar Lubienska
Presidente

Teresa Stella Mera Gómez
Consejera

Lilian del Carmen Rocca Carbajal
Consejera

CONSEJO CONSULTIVO

María Matilde Schwalb Helguero

Percy Samoel Marquina Feldman

María Gisella Orjeda Fernández

Alberto Nabeta Ito

César Calvo Cervantes

GERENTE GENERAL

Milagritos Pastor Paredes

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DEL INDECOPI

José Carlos Purizaca Vega

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	05
PERÚ, PAÍS MEGA DIVERSO	05
PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS Y DE LOS CONOCIMIENTOS COLECTIVOS	07
LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA BIOPIRATERÍA	10

EXPOSITOR

ANDRÉS VALLADOLID CAVERO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA BIOPIRATERÍA
DEL INDECOPI

Andrés Valladolid Cavero

Bueno, ante todo buenas tardes y muchas gracias por estar presentes virtualmente. Antes de empezar me gustaría mandar un saludo a todos los ingenieros en general, hoy es nuestro día, soy ingeniero agrónomo, felicitarlos a todos y agradecerles por la contribución al crecimiento del país.

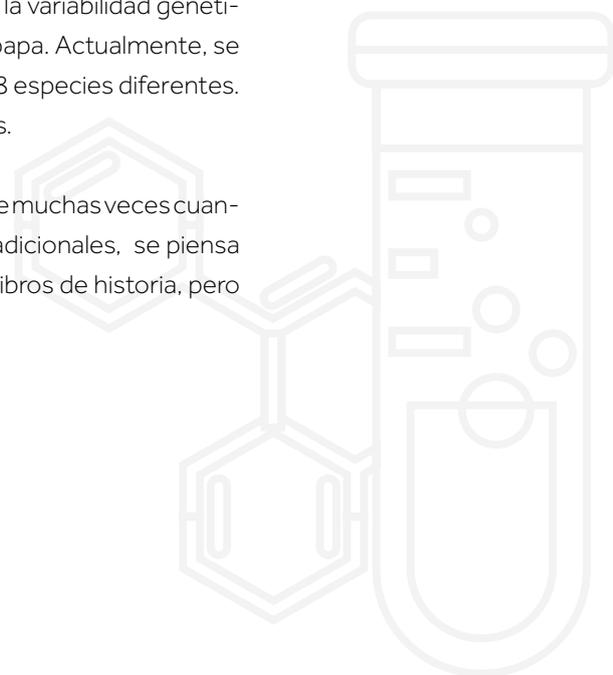
En esta oportunidad vamos a hablar sobre lo que son los recursos genéticos y los conocimientos colectivos de nuestros pueblos indígenas. O se produce un fenómeno denominado biopiratería o se convierte en una oportunidad para todos.

Perú, país mega diverso

Vamos a dividir en tres bloques la presente presentación y empezamos por reafirmar algo que ya en el video de inicio se habló, el Perú es un país mega diverso y multicultural, ustedes saben, quizá más que yo, la gran diversidad de ecosistemas de ecologías que tenemos, muy fácilmente podemos pasar de la costa a la sierra y a la selva en muy poco tiempo. El Perú tiene 84 de las 114 zonas de vida que existen en el mundo, contamos con 28 de los 34 climas que hay en el planeta, y qué decir de nuestra variabilidad cultural, somos un país multicultural. Simplemente con cifras, hay 14 familias lingüísticas, 72 grupos étnicos que, más o menos, corresponden a alrededor de 7 500 comunidades campesinas y nativas. Hablamos, más o menos, de unas 6 000 comunidades campesinas, que son las que se encuentran en la sierra, y alrededor de unas 1 500 comunidades nativas, que ocupan la parte de la selva. Entre todas ocupan aproximadamente un 30% de nuestro territorio.

Una gran característica es que somos un país mega diverso, y ¿qué significa mega diverso? Va mucho más allá de ser un país diverso, lo que sucede es que en el mundo la biodiversidad no está distribuida de manera homogénea, sino que hay ciertos puntos llamados hotspots en donde se concentra la biodiversidad. Entonces, aproximadamente, el 80% de la biodiversidad del mundo se concentra en 17 países, uno de ellos es el Perú. Para hablar también de cifras, se estima que, aproximadamente, en el Perú contamos con cerca de 30 000 especies vegetales diferentes y aún dentro de esas variedades existe lo que es la variabilidad genética, un gran ejemplo es el de la papa. El Perú es centro de origen de la papa. Actualmente, se estima que son alrededor de 4 000 variedades diferentes de papa, de 8 especies diferentes. Este es un ejemplo de la gran riqueza que tenemos en nuestras manos.

Quería hacer énfasis en esta diapositiva—mostrando diapositiva— porque muchas veces cuando escuchamos hablar de la cultura andina y de los conocimientos tradicionales, se piensa que eso es algo que pertenece al pasado, que solamente está en los libros de historia, pero

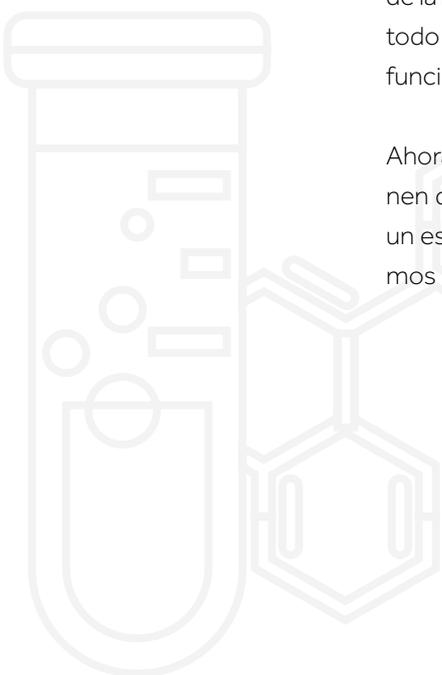


no, la cultura andina y la cosmovisión andina amazónica, para ser más precisos, está cada vez más viva, más vigente y más dinámica. Las fotos que pueden ver ahorita corresponden no a 100 o 50 años atrás –mostrando fotos en diapositiva- son fotos recientes y son muestras de la relación estrecha que tienen los pueblos indígenas con su entorno, con la naturaleza. En determinado momento, las plantas vienen a ser sus hermanas, en algún momento sus hijos o sus padres. Por ejemplo, acá la señora le está dando “valor”, ánimo, le está dando fuerza a la semilla para que, al momento de ser sembrada, crezca de manera vigorosa.

En la foto de la derecha ya la cosecha se produjo, hay alegría y bailan, y ahí están bailando con el maíz, el maíz no es el adorno, es una persona que está participando en el festejo. Con esto, lo que les quiero decir es que cada vez que nosotros mencionemos o pensemos sobre qué son los conocimientos tradicionales no tenemos que separarlos de una cosmovisión muy especial, viva, inmanente, dinámica, que permite que toda esta gran diversidad que les he mostrado, de manera muy breve, todavía la podamos usar, nos pueda curar, vestir y alimentar. Un dato muy interesante es que, prácticamente, quien nos da de alimentar son los pueblos indígenas, las comunidades campesinas, nativas, el 87% de los agricultores que dan el sustento al país son comunidades nativas y campesinas. La importancia no solamente es numérica, como les estoy mencionando, básicamente, forma parte de nuestra razón de ser como patria.

Ya aterrizando un poco al tema que nos trae el día de hoy, vamos a dar, primero, unos conceptos clave importantes para poder entender esta terminología diferente, como es, por ejemplo, el término diversidad biológica, siempre lo escuchamos. Se puede llamar diversidad biológica a la variabilidad de los organismos vivos de cualquier fuente, incluye los ecosistemas terrestres, marinos, acuáticos, complejos ecológicos de los que forman parte, también comprende la diversidad de las especies, animales, vegetales, los hongos y los ecosistemas. Son tres niveles jerárquicos que definen lo que es la diversidad biológica. Otro concepto importante a tomar en cuenta es qué es el recurso genético, esta es la definición oficial, es todo material de origen vegetal, animal, microbiano u otro, que contenga unidades funcionales de la herencia, de valor real o potencial; es decir, prácticamente, todo ser vivo. Fácticamente, todo ser vivo es un recurso genético, en tanto cuente con material genético, ADN o genes funcionales.

Ahora, cuando nos referimos a pueblos indígenas hablamos de pueblos originarios que tienen derechos anteriores a la formación del Estado peruano, mantienen una cultura propia, un espacio territorial y se reconocen como tales. Como lo comenté inicialmente, los podemos dividir en comunidades campesinas de la sierra y comunidades nativas de la selva. El



conocimiento colectivo, en realidad, es un sinónimo de lo que es conocimiento tradicional, saberes ancestrales; y lo podemos definir como conocimiento acumulado transgeneracional, desarrollado por los pueblos y comunidades indígenas respecto a las propiedades, usos y características de los recursos biológicos, esto es importante porque las normas de las cuales les voy a hablar no protegen todos los conocimientos tradicionales o conocimientos colectivos sino aquellos que están relacionados con los recursos biológicos.

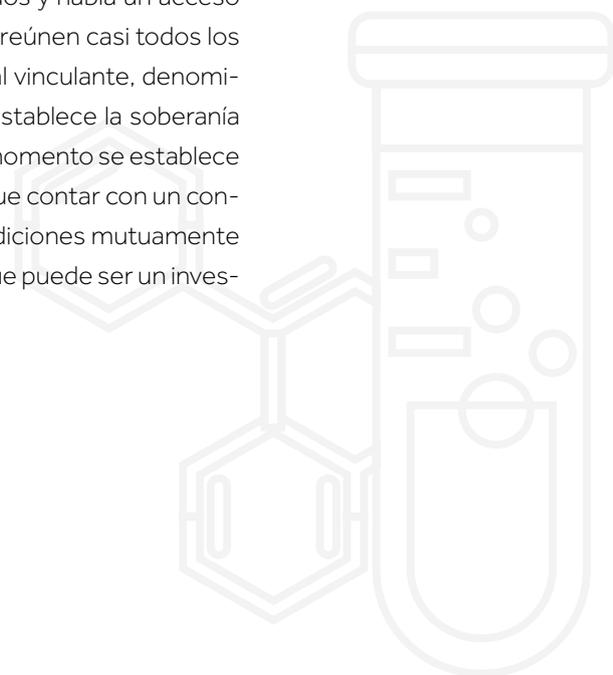
Protección de Recursos Genéticos y los Conocimientos Colectivos

Un concepto nuevo, recurso biológico. Lo que pasa es que las normas se desarrollaron con la ciencia de los ochenta, donde un recurso biológico se podía diferenciar de un recurso genético, pero con las técnicas actuales, prácticamente, un recurso biológico es un recurso genético y pueden utilizarse, prácticamente, como sinónimos. Ahora, ¿por qué es tan importante la protección, la regulación al acceso a estos recursos genéticos y los conocimientos colectivos?, porque somos un país de origen de culturas, de recursos genéticos, de plantas cultivadas; son alrededor de 180 plantas cultivadas que hemos dado al mundo, y existe un mercado mundial relacionado a recursos genéticos muy grande, por ejemplo, el mercado farmacéutico mueve alrededor de 640 mil millones de dólares americanos al año, y se estima que entre el 20 y 25% son derivados de recursos genéticos.

En el campo de la biotecnología muchos productos son derivados de estos recursos genéticos, como las enzimas, los microorganismos, los mismos genes, las semillas agrícolas, el cuidado personal, los productos botánicos, la industria alimentaria. Entonces, el mercado mundial relacionado con los recursos genéticos en general y los conocimientos tradicionales asociados es enorme, y por esta razón es que se tienen que proteger.

Hay una fecha clave que hay que tomar muy en cuenta cuando hablemos del reconocimiento de derechos, año 1992, específicamente, el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

¿Qué sucede? Antes del año 92, el paradigma mundial era que todos los recursos genéticos eran patrimonio de la humanidad; es decir, que todo pertenecía a todos y había un acceso libre, ilimitado, sin mayor problema. Pero, ¿qué pasa?, en el año 92 se reúnen casi todos los países del mundo y se ponen de acuerdo en una norma internacional vinculante, denominada el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). En la cual se establece la soberanía de los Estados sobre sus recursos genéticos; es decir, a partir de ese momento se establece que para que un tercero pueda acceder a un recurso genético tiene que contar con un consentimiento informado fundamentado previo y tienen que haber condiciones mutuamente acordadas entre el proveedor, que viene a ser el Estado, y el usuario, que puede ser un investigador, una empresa o un particular.

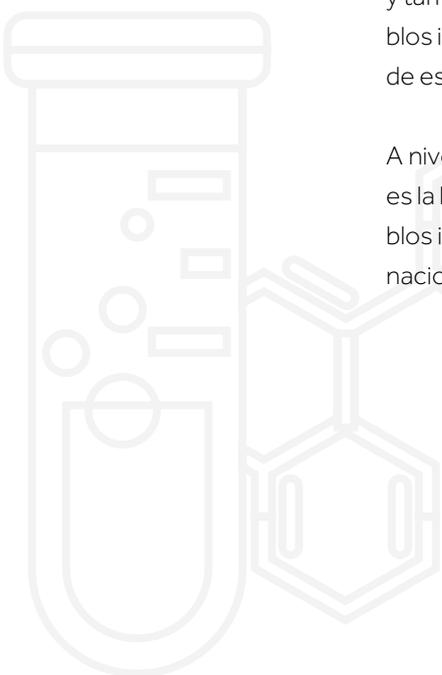


Entonces, hay un cambio en el paradigma mundial, y por primera vez, se empieza a reconocer el aporte de los pueblos indígenas con sus conocimientos colectivos o tradicionales para la protección y conservación de estos recursos genéticos. A partir de esta gran norma internacional, que es el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se derivan nuevas normas como, por ejemplo, a nivel internacional y regional, en el año 96, se elabora la Decisión 391, que es el Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos de la Comunidad Andina; fuimos, prácticamente, uno de los primeros bloques de países que empezaron a reglamentar lo que la CDB había determinado. Entonces, a partir del año 96 es que se empieza a hablar de un término importante que son los Contratos de Acceso; es decir, se establece que para acceder a un recurso genético se tiene que contar con un Contrato de Acceso; es decir, se establece una figura legal.

Posteriormente, en el año 2001 se establece el Tratado Internacional de la FAO, que si bien es cierto no engloba todos los recursos sino a los recursos fitogenéticos, que son aquellos que están destinados para la alimentación, básicamente. Consiste en que los países faciliten el acceso a un grupo de recursos que alimentan al mundo para que pueda haber un intercambio de material genético que derive en la creación de nuevas variedades que puedan mitigar el hambre a nivel mundial, pero es restringido a un número acotado de especies que están en un anexo. El movimiento del recurso genético es a través del Acuerdo de Transferencia de Material, los famosos ATM.

En el 2010 se firma el Protocolo de Nagoya sobre el Acceso a Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa de los Beneficios Derivados de su Utilización en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Dicho protocolo entra en vigor en el 2014, el Perú lo ratificó ese mismo año y desde el primer momento forma parte del Protocolo de Nagoya. Digamos que es la nueva norma internacional relacionada con los temas de acceso a los recursos genéticos, el respeto a los conocimientos tradicionales, pero, sobre todo, va a procurar que no hayan casos de biopiratería y que se dé una participación justa y equitativa de beneficios; es decir, que todos salgamos beneficiados de los recursos genéticos en general y también de los usos que se le puedan dar a los conocimientos colectivos de nuestros pueblos indígenas o de los pueblos indígenas en general. A la fecha son 124 países que son parte de esta norma.

A nivel nacional tenemos dos normas importantes, una pionera que es la Ley N°27811, que es la ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos. Es una de las primeras leyes a nivel internacional que protege los conocimientos colectivos, aquí es donde aparecen términos como

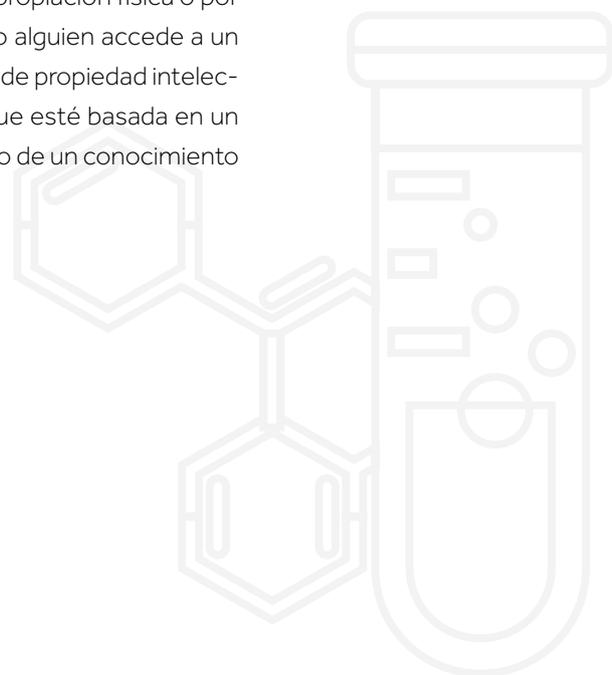


los registros de conocimientos colectivos de los pueblos indígenas y el fondo de desarrollo de los pueblos indígenas; es decir, la norma cuenta con varias herramientas de protección. En el año 2009 es que el Perú reglamenta la Decisión 391 en la Comunidad Andina, y tenemos ya un reglamento de acceso a los recursos genéticos, donde se establece quiénes son las autoridades ante las cuales se tiene que regular o pedir el acceso a los recursos genéticos. En el caso de ser una especie cultivada, sea animal o vegetal, es el INIA la autoridad de administración; en el caso de las especies silvestres, es el SERFOR; y para los recursos hidrobiológicos, viene a ser el Viceministerio de Pesquería del Ministerio de la Producción.

Como les comenté al principio, hay mucho interés por nuestros recursos y los conocimientos tradicionales asociados, es así que para defenderlos el Perú toma iniciativa a nivel mundial, y en el año 2004 crea la Comisión Nacional Contra la Biopiratería, en realidad, el nombre oficial es Comisión Nacional para la Protección y el Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas, pero es más conocida como la Comisión Nacional Contra la Biopiratería. Es una comisión que está adscrita en la Presidencia del Consejo de Ministros, y la Ley 28216 establece que la presidencia de la comisión recae en el Indecopi. Es una comisión multisectorial conformada por trece instituciones, nueve del sector gobierno y cuatro de la sociedad civil; ahí están representadas las empresas relacionadas con los recursos naturales, las ONG, las universidades, el Centro Internacional de la Papa, etc. Desde hace unos años hemos incluido un grupo de apoyo para que trabaje conjuntamente con el resto de instituciones originales, entre ellas está Produce -como autoridad nacional- está SUNAT Aduanas, IMARPE y muy pronto vamos a invitar al CONCYTEC para que se sume a nuestro equipo.

Ya que estamos hablando de biopiratería, su definición vendría a ser el acceso y/o uso no compensado ni autorizado de los recursos genéticos y/o los recursos tradicionales. Es importante recordar que el Estado peruano ejerce soberanía sobre sus recursos genéticos y reconoce el derecho de los pueblos indígenas peruanos sobre sus conocimientos tradicionales.

Las dos formas de biopiratería que se pueden dar son a través de la apropiación física o por derechos de propiedad intelectual. La apropiación física se da cuando alguien accede a un recurso genético sin contar con un contrato de acceso. Y por derecho de propiedad intelectual, cuando alguien quiere patentar alguna innovación o invención que esté basada en un conocimiento tradicional, este puede ser directo o derivado del estudio de un conocimiento colectivo de los pueblos indígenas.



La Comisión Nacional contra la Biopiratería

¿Cómo actuamos ante estos casos? La comisión, en un primer momento, priorizó 35 recursos biológicos que determinamos como importantes, para hacer un seguimiento y búsqueda de posibles casos. A la fecha han aumentado, ya no son 35 sino 238 recursos. Entonces, ¿qué es lo que hacemos? Buscamos posibles casos de biopiratería en el sistema de patentes, para eso monitoreamos más de 100 oficinas de patentes, todo a través de internet. Monitoreamos las bases de datos de las principales oficinas de patentes del mundo, utilizando como criterio de búsqueda los nombres científicos y los nombres comunes de los recursos monitoreados. Paralelamente, buscamos los antecedentes; es decir, tratamos de, en la medida de lo posible, encontrar qué conocimientos tradicionales existen sobre estos recursos biológicos, de tal manera que, si identificamos que se está usando un conocimiento tradicional para intentar obtener una patente, nosotros actuamos inmediatamente.

Entonces, diseñamos una estrategia de defensa que está basada en dos cosas. En primer lugar, en la normativa del país y de la oficina de patentes de donde se origina el caso, porque si bien es cierto que las patentes tienen requisitos de patentabilidad comunes en las oficinas de patentes del mundo, las normas sobre qué se puede patentar varían entre oficinas. En algunos países te permiten patentar usos, composiciones, organismos vivos, pero en otros países no es así; entonces, tenemos que estudiar las normas de cada oficina para poder presentar una oposición u observación. Por ello, preparamos un documento técnico, contamos con tres examinadores de patentes de primer nivel que se hacen cargo de este informe técnico. Estos se hacen utilizando publicaciones con fechas ciertas, y se hace un trabajo muy exhaustivo y serio, porque el hecho de decir que una persona o una empresa está involucrada en un acto de biopiratería puede ser un término muy duro, por lo tanto, somos muy cuidadosos y mantenemos una valla muy alta para que podamos manifestar que estamos frente a un caso de piratería.

Se elabora un informe de observación redactado de tal forma que pueda ser entendido por un examinador de patentes y va acompañado de la documentación que lo sustenta, y es enviado a las oficinas de patentes donde se ha identificado el caso. Nuestra intención es que dicha información les sea útil para analizar la solicitud de patente detectada y que se tome en cuenta nuestra posición. Toda esta documentación se envía con el apoyo de la cancillería, es decir, a través de nuestras embajadas se hacen llegar las observaciones a las respectivas oficinas. También, enviamos una carta o un documento al solicitante de la patente donde, simplemente, le hacemos notar que estamos al tanto del tema y que vamos a proceder con el proceso de observación y, obviamente, les damos la oportunidad de que puedan manifestarse de alguna manera. Esta estrategia nos ha dado muchos resultados, porque la gran ma-



yoría de los casos que hemos logrado resolver favorablemente han sido porque han retirado sus solicitudes de patentes o patentes de manera voluntaria. Una vez que iniciamos todo este proceso debemos estar monitoreando los casos porque estos no terminan solamente al momento de presentarlos, sino que se deben monitorear.

Últimamente estamos trabajando con un nuevo sistema, nos estamos modernizando. Hemos enlazado tres bases de datos entre ellas: la de conocimientos colectivos, recursos biológicos y documentos de patentes, que tienen en común el nombre científico y la acción farmacológica, por ejemplo, la maca. Si encontramos una solicitud de patente que tiene la maca para la fertilidad humana, y tenemos en conocimientos colectivos lo mismo, el sistema nos lanza una alerta de un posible caso; pero también, se pueden encontrar usos nuevos y eso es bueno, es algo que se debe informar y celebrar, ya que eso significa que se están encontrando nuevos usos, que no solamente pueden ser útiles para los que la descubrieron, sino también para todos. Por eso es que el título de esta presentación dice biopiratería u oportunidad, para que todos podamos salir beneficiados del buen uso de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales.

De los 238 recursos priorizados hemos elaborado la línea base, encontrando cerca de 90.000 documentos de patentes relacionados con los 238 recursos priorizados, aunque eso no significa que esta cantidad inmensa sean casos de biopiratería. Estas son solicitudes de patente o patentes relacionadas, de alguna u otra manera, con un recurso priorizado; es decir, que utilizan el recurso o se basan en el recurso. En esta línea de base encontramos en primer lugar, al cacao, luego la papaya, el tabaco, la tara, el maní, el yacón, la maca, la llama, el tomate, etc. La gran mayoría de estas especies comparten su origen con otros países, muchas son incluso cosmopolitas, pero existen conocimientos tradicionales desarrollados por nuestros pueblos indígenas relacionados con ellos. Ahora tenemos 34 mil 795 documentos de patentes activos que deben vigilarse, por ello hacemos el mayor esfuerzo posible para detectar estos casos inmediatamente.

Como pueden ver en el último año de solicitud, nuestros recursos están muy vigentes. En este año, a pesar de la pandemia, todavía se siguen presentando solicitudes de patentes. Esto es, básicamente, para demostrar el gran interés que hay en el mundo por los recursos genéticos que se encuentran en nuestro país. Un dato también importante es que el 34% de estos 238, es decir, unos 80 recursos priorizados, no tienen solicitudes de patentes ni patentes concedidas. Esto quiere decir que los investigadores y científicos no le han echado el ojo, entonces, esta es una oportunidad para que nuestros científicos tomen la delantera.



Por otro lado, como no todo es felicidad, se ha identificado 114 casos de biopiratería; es decir, 114 casos de solicitudes de patentes y patentes que nosotros consideramos que no deben ser concedidas o que no debieron de serlo, porque son indebidas. Se encuentran 36 relacionadas con la maca, 30 con sangre de grado, otras relacionadas con el sacha inchi, el unguirahui, etc. Todos estos casos se han presentado en diferentes oficinas de patentes. Son 25 oficinas de patentes en el mundo y, en el primer lugar, se encuentra la oficina de patentes de China, después la de Estados Unidos y la de Japón. La ventaja con China y con Japón es que han ratificado el Protocolo de Nagoya, y a través de esta nueva herramienta normativa se puede ejercer una mayor presión; sin embargo, Estados Unidos no ha ratificado ningún convenio vinculante, entonces, la cosa es un poquito más complicada, pero igual presentamos nuestras observaciones y siempre nos han respondido de manera correcta.

Ahora, lo bueno es que algunos casos se han resuelto favorablemente, y hasta la fecha hemos resuelto 58 casos. Cuando decimos favorablemente estamos hablando de que han sido retirados o han sido denegados por los documentos que nosotros les hemos hecho llegar. Si son 114 los identificados no significa que se haya perdido el resto, sino que aún se encuentran en gestión. Consideramos que todavía no hemos perdido ningún caso. Un caso de este tipo se resuelve entre dos meses a siete años.

La Comisión Nacional no actúa solo como "policía" teniendo una labor vigilante, aunque, obviamente, es nuestra labor principal. Con tanta información que manejamos y analizamos, desde el año 2015 venimos elaborando unos boletines denominados "BIOPAT: PERÚ", los cuales los pueden encontrar en la página web del Indecopi y muy pronto en la página web de la comisión. En estos documentos se encuentra información de patentes, información científica y tendencias de su uso a nivel mundial. Se publican cada mes y cada edición trata de un recurso genético diferente. Es información muy interesante y gratuita. Actualmente, tenemos 56 ediciones y por estos días vamos a lanzar una edición muy especial sobre el camu camu con un análisis muy detallado sobre el recurso, estadísticas, artículos científicos e información muy importante; pero, ¿por qué una edición especial sobre el camu camu? Porque es un recurso que ahora nos puede ayudar con esta pandemia para combatir la Covid-19 al mejorar nuestras defensas.

La idea de estos boletines es que los peruanos conozcamos lo que tenemos y que empecemos a valorarlo; asimismo, queremos promover el acceso legal a estos recursos y el buen uso de los mismos, y quisiéramos a través de estos boletines que los investigadores puedan conocer qué se está haciendo en el mundo y puedan tener antecedentes válidos para sus investigaciones, y no solamente los investigadores, sino también los innovadores y los em-



presarios; por ejemplo, hay unas patentes sobre el uso de la maca para curar la resaca. Es una patente que se puede aplicar en el Perú y a partir de eso se puede hacer un buen negocio.

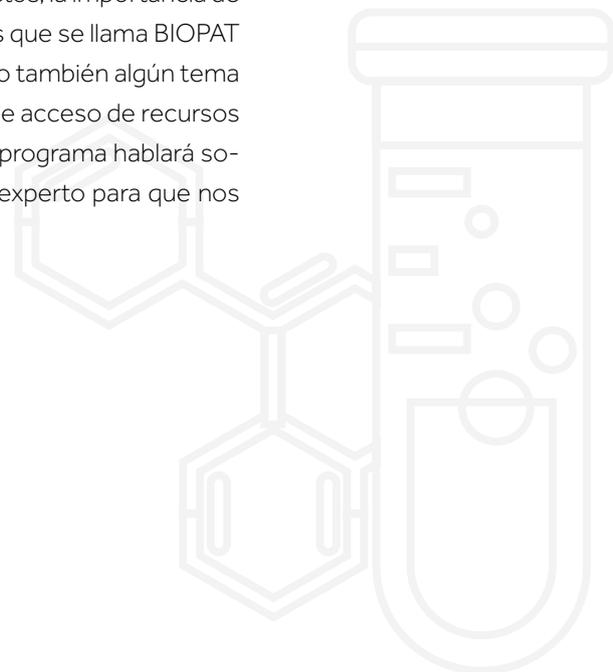
¿Qué información encuentran en los BIOPAT? Se encuentra la parte estadística; por ejemplo, en el próximo BIOPAT se encontrará una gráfica donde se verá cómo a través de los años ha ido aumentando el número de solicitudes de patentes relacionadas con el camu camu, además, en qué países se encuentran las solicitudes de patentes, cuántas están activas, cuántas han sido denegadas o cuántas se encuentran en el limbo. También, podemos encontrar la clasificación internacional de patentes, mayormente están dentro de lo que son usos para los temas de salud.

El siguiente cuadro es muy interesante, nos demuestra que las solicitudes de patentes relacionadas con el camu camu no incluyen a esta fruta como único elemento, sino que la mezclan con otros productos. ¿Qué es lo que se quiere patentar? Mayormente son extractos, después metabolitos secundarios; cuando hablamos de metabolitos es necesario que estas personas tengan un contrato de acceso. Entonces, de esta manera estamos monitoreando posibles casos relacionados con el acceso.

Por otra parte, pueden observar las funciones farmacológicas que más se quieren patentar con respecto al camu camu, por ejemplo: como un antioxidante, para el uso dermatológico, como blanqueador, para prevenir el envejecimiento, como un recurso antiviral. Mayormente, lo que se quiere patentar sobre el camu camu es el fruto, nada de la raíz, nada de las hojas, solamente una con la flor.

¿Qué es lo que se pretende patentar? En primer lugar, se encuentran las composiciones, seguido de los procesos y, eventualmente, productos. ¿Dentro de qué campo se quiere patentar el camu camu? En su mayoría en el cosmético, entonces, esto es una alerta para la industria cosmética nacional. La parte alimenticia y medicinal tampoco se quedan atrás.

Nosotros en nuestro afán de difundir las bondades de nuestros productos, la importancia de su protección, etc., tenemos un programa que sale cada dos semanas que se llama BIOPAT Perú, a través de Radio Indecopi. En cada edición se toca una especie o también algún tema importante o norma nueva. Ahora estamos revisando el reglamento de acceso de recursos genéticos, cómo va el Protocolo de Nagoya, y muy pronto el próximo programa hablará sobre lo que hemos encontrado del camu camu e invitaremos a algún experto para que nos ilustre sobre el tema.



También organizamos una serie de talleres con pueblos indígenas, talleres internacionales, hemos llegado a sensibilizar sobre el tema a nuestros legisladores y realizado un par de talleres en el congreso, y, recientemente, hemos realizado talleres en los pueblos indígenas relacionados con la implementación de los protocolos bioculturales, que son una herramienta generada por el Protocolo Nagoya.

Finalmente, lo que nosotros queremos es que el sistema de patentes sea el más justo posible, que el acceso a los recursos genéticos respete los derechos del Estado y, sobre todo, que se reconozca la gran contribución de los pueblos indígenas y que ellos sean los principales beneficiarios de la utilización de estos recursos, que han ayudado a conservar desde tiempos inmemorables. Entonces, tenemos dos opciones, o hacemos bien las cosas y permitimos que todos nos beneficiemos, o incurrimos en la biopiratería, de manera ilegal, que no contribuye a nada en estos tiempos donde la solidaridad es la palabra más importante. Gracias por su participación.





EL PERÚ PRIMERO



Radio
Indecopi

www.indecopi.gob.pe/radio

www.indecopi.gob.pe